

14 de octubre de 2026

Entrevista al director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago en Última Hora

Juan Ayuso, director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España

¿Cuándo está previsto que entre en circulación el euro digital?

Si todo avanza conforme a lo esperado, incluida la legislación necesaria, nuestras expectativas son que el euro digital podría ponerse en funcionamiento a lo largo del 2029. Y no podemos descartar algún ensayo previo.

¿Cómo afectará el euro digital a una economía de servicios como Baleares?

Para una economía de servicios las ventajas que ofrece este nuevo medio de pago son, si cabe, más evidentes. El euro digital podrá ser utilizado no solo por los propios ciudadanos de la Comunidad, sino también por los millones de turistas, nacionales y extranjeros, que la visitan cada año. Si los turistas proceden de un país de la zona del euro, podrán hacer sus pagos en Baleares de la misma forma que lo hacen en casa, igual que cuando usan el efectivo. Es un sistema de pago complementario al efectivo que facilitará que los turistas puedan adquirir bienes y servicios.

Cada vez surgen más stablecoins privadas como sistema de pago, ¿por qué es importante para los europeos contar con el euro digital si ya existen alternativas operativas?

Hay varias e importantes razones. Para ser breve: antes de las stablecoins teníamos ya tarjetas de crédito, Bizum... y no por eso hemos puesto en cuestión la utilidad del efectivo. Hay, desde hace, años un equilibrio útil para el ciudadano entre medios de pago privados, emitidos por entidades privadas, y un medio de pago público, el efectivo, que es gratuito y accesible para todos los ciudadanos y que lo emite el banco central (el Eurosistema, en este caso). El objetivo es preservar ese equilibrio saludable entre lo público y lo privado en esta nueva era digital. Hay más razones, como que las stablecoins las emiten entidades que no siempre son bancos regulados y supervisados. O que a menudo son entidades fuera del alcance legal de las autoridades europeas.

¿Qué diferencia existe entre el euro digital y el dinero en euros que se usa en las operaciones con tarjeta?

No creo que debamos pensar en el euro digital y en el resto de los medios de pago electrónicos, como las tarjetas, es estos términos. Los medios privados y públicos, y aquí incluyo el euro digital y el efectivo, se complementan entre sí. Ofrecen al público distintas alternativas para que cada ciudadano decida cuál le conviene más en cada momento. Es como un taburete de tres patas: si le quitamos cualquiera de ellas, deja de ser estable. Pero para que no piense que eludo su pregunta, déjeme recordar, por ejemplo, que las operaciones con tarjeta dependen de empresas no europeas, por lo que no se alcanza el objetivo de soberanía estratégica que comentábamos antes.

Desde el BCE y el Banco de España se insiste en que el euro digital no viene a terminar con el efectivo. ¿Por qué es importante mantener los pagos en efectivo en un contexto de aumento del uso de los medios de pago digitales y las criptomonedas?

Déjeme que insista una vez más en la idea de instrumentos de pago que se complementan en lugar de tratar de eliminarse entre ellos. Y déjeme también que simplemente mencione tres razones para mantener el efectivo. La primera es inclusión financiera. No todos los ciudadanos se están incorporando a la digitalización a la misma velocidad, ni en el ámbito de los pagos ni en otros muchos terrenos. La segunda, resiliencia. Experiencias recientes como la DANA o el apagón son tristes recordatorios de lo importante que es contar con medios de pago alternativos en situaciones singulares. Y la tercera sería evitar monopolios. Cuantas más opciones tenga el ciudadano para elegir, menos probable será que acabe cautivo de un único proveedor. Este principio, que se aplica a cualquier bien o servicio, es válido también para los medios de pago.

¿Los pagos en euros digitales serán anónimos?

El euro digital tendrá una versión off-line en la que los pagos serán prácticamente anónimos. Es decir, se podrá pagar con euros digitales sin estar conectado a internet, por lo que la transacción no dejará apenas rastro. Los pagos a través de la versión on-line dejarán, como toda transacción electrónica, una huella. Pero los bancos centrales no vamos a poder verla. Los bancos privados que van a distribuir el euro digital, sí. Nosotros solo veremos una serie de números y letras que en ningún caso identifican ni a quien hace el pago, ni a quien lo recibe, ni el tipo de transacción que dio lugar a ese pago. La propia construcción del sistema garantiza este principio.

¿Cómo puede ayudarnos el euro digital a alcanzar la soberanía estratégica en las redes de pago?

El euro digital lo vamos a emitir los bancos centrales del Eurosistema, lo van a distribuir entidades financieras reguladas y supervisadas en Europa y va a circular sobre unas estructuras, unos raíles por decirlo de otro modo, que también van a estar bajo el control de autoridades y empresas europeas. Como, además, va a ser un medio de pago que los ciudadanos europeos podrán utilizar en cualquier país y comercio del área, creo que el refuerzo de la soberanía estratégica de los pagos en toda la zona del euro es más que sustantivo.

¿Se podrá seguir pagando con euros digitales en caso de apagón o de que falle el TPV?

La versión off-line a la que me refería antes seguirá funcionando en caso de apagón, al menos mientras dure la batería de los móviles y de los TPV. En cuanto a fallos de estos y pasando ya a la versión on-line, ya vemos hoy en día que muchos comercios cuentan con más de un TPV para cubrir, precisamente, estas contingencias.

¿Se fijará un tope de euros digitales con los que podamos pagar en offline como ocurre con el efectivo?

Estas limitaciones al uso de determinados medio de pago tienen que ver con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación de actividades ilegales. Como cualquier otro instrumento, el euro digital tendrá que acomodarse a la normativa correspondiente.